



CLUB DE GOLF PLAYA SERENA 4 Y 5 DE JUNIO DE 2022

Adicionalmente a las Condiciones de la Competición, Reglamento y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf AM 2022, se aplicarán las siguientes

REGLAS LOCALES

1. **FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)**
 - Delimitados por vallas, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo.
 - La Casa Club y la zona de prácticas adyacente.
 - Las zonas de mantenimiento a la derecha de los hoyos 1 y 16, están fuera de límites.
2. **FUERA DE LÍMITES INTERNO DURANTE EL JUEGO DEL HOYO 4**
 - Durante el juego del Hoyo 4 existe un Fuera Límites interno definido por línea blanca y estacas blancas y verdes. Dichas estacas se consideran objetos de límites durante el juego del hoyo 4 y obstrucciones inamovibles durante el juego del hoyo 5.
3. **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)**
 - a. **Obstrucciones inamovibles**
 - Los caminos y carreteras **asfaltadas u hormigonadas** (los bordes de los caminos y vigas de madera se consideran parte de los caminos).
 - b. **Terreno en Reparación**
 - Todas las áreas delimitadas por estacas o líneas azules y/o líneas blancas.
 - El bunker de prácticas situado detrás del green del Hoyo 16. Delimitado por línea blanca tiene la consideración de área general, pudiendo el jugador tomar alivio fuera del mismo sin penalización.
4. **OBJETOS INTEGRANTES**
 - Todos los caminos del campo, **excepto los asfaltados u hormigonados**.
5. **PROHIBIDOS DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA. Regla 4.3.**

Durante una vuelta, un jugador **NO PUEDE OBTENER INFORMACIÓN DE DISTANCIA** usando un dispositivo electrónico medidor de distancia.
6. **CADDIES y TRANSPORTE MOTORIZADO**
 - a. La Regla 10.3 es modificada de esta manera: Un jugador no debe tener un caddie durante la vuelta.
Penalización por infracción de la Regla Local: ^[1]_[SEP]
 - El jugador recibe la penalización general por cada hoyo en el que es ayudado por un caddie. ^[1]_[SEP]
 - Si la infracción se produce o continúa entre dos hoyos, el jugador recibe la penalización general en el siguiente hoyo.
 - b. No está permitido usar transporte motorizado. ^[1]_[SEP]
7. **POLITICA DE RITMO DE JUEGO Regla 5.6b (3) Y CÓDIGO DE CONDUCTA Regla 1.2b**

De acuerdo a la cartulina de ritmo de juego y código de conducta de la RFEG en vigor.
8. **LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) RLM E-3**

Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba cortada a la altura de la calle o menor, **el jugador puede aliviarse una vez**, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:

 - Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
 - Tamaño del área alivio medido desde el punto de referencia: longitud de **una tarjeta de resultados (25 cms)**
 - Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el Área General

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general: Stroke Play (Juego por Golpes) – Dos golpes.

Notas importantes:

- La decisión de un Árbitro es final, **siendo prerrogativa de éste**, el conceder una segunda opinión.
- El juego lento será cronometrado tan pronto se observe.
- Todo acompañante, familiar o amigo, tendrá que ir por el rough o por los caminos, si los hubiere, a 50 metros del jugador/a.

Árbitros de la RFEG

D. Vicente J. Olmos (Árbitro Principal)
D. Eugenio Alises

Comité de la prueba

D. Francisco Martín Mendoza
D. Fernando Pacheco
D. Miguel Míguez



REGLAS LOCALES y CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

Las siguientes Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición, así como cualquier añadido o modificación publicada por la Real Federación Española de Golf serán de aplicación en todas las pruebas auspiciadas por la RFEG.

Para ver el texto completo de cualquier Regla Local a la que se hace referencia a continuación, consulte la Guía Oficial de las Reglas de Golf en vigor desde el 1 de enero de 2019.

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general. Match Play (Juego por Hoyos) – Pérdida del hoyo; Stroke Play (Juego por Golpes) – Dos golpes.

1. FUERA DE LÍMITES. Regla 18.2.

- a. Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro que define un límite.
- b. Una bola que queda en reposo más allá de cualquier carretera que define el fuera de límites, está fuera de límites, incluso si queda en reposo en otra parte del campo.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN. Regla 17.

- a. Cuando un área de penalización coincida con un fuera de límites, el borde del área de penalización se extiende y coincide con el fuera de límites.
- b. Cuando la bola de un jugador cruza el margen de un área de penalización donde el margen del área de penalización y el límite del campo coinciden, ese margen es considerado rojo y el alivio en el margen opuesto está disponible de acuerdo con la Regla Local Modelo B-2.1.
- c. Zonas de dropaje para áreas de penalización. En el caso de que se establezca una zona de dropaje para un área de penalización, ésta será una opción adicional bajo la penalización de un golpe. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro la misma.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. Regla 16.

a. Terreno en reparación.

- (1) Todas las áreas marcadas con líneas blancas incluidos los puntos de cruce de espectadores que estén marcados.
- (2) Cualquier área de terreno dañado (por ejemplo, el causado por personas o por el movimiento de maquinaria) que sea considerada por un árbitro como anormal.
- (3) Zanjas de cables cubiertas de césped.
- (4) Desagües. (Zanjas de drenaje cubiertas de grava).
- (5) Juntas de tepes. En vigor la Regla Local Modelo F-7.
- (6) Marcas o líneas de distancias o puntos en el green o en una parte del área general cortada a la altura del fairway o menor deben ser tratados como terreno en reparación del cual se permite el alivio según la Regla 16.1. No existe interferencia si solo existe la interferencia en el stance del jugador.

b. Obstrucciones Inamovibles.

- (1) Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas se tratan como una única condición anormal del campo.
- (2) Las zonas ajardinadas con plantas decorativas y todo lo que crezca en ellas, que estén completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.
- (3) Alfombras sujetas y rampas que cubren cables.
- (4) Carreteras o caminos recubiertos de astillas de madera o similar. Las piezas individuales de astillas de madera son impedimentos sueltos.

c. Bola empotrada.

Se modifica la Regla 16.3 de la siguiente manera: No está permitido el alivio sin penalización para una bola empotrada en la pared de un bunker formada por tepes de césped apilados.

4. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES CERCANAS AL GREEN.

Está en vigor la Regla Local Modelo F-5.

5. BOLA JUGADA FUERA DEL ÁREA DE ALIVIO AL TOMAR ALIVIO EN LÍNEA HACIA ATRÁS.

Está en vigor la Regla Local Modelo E-12.

6. LIMITANDO CUANDO EL GOLPE REALIZADO DESDE EL GREEN DEBE REPETIRSE.

Está en vigor la Regla Local Modelo D-7 que modifica la excepción 2 a la Regla 11.1b.

7. OBJETOS INTEGRANTES.

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no está permitido el alivio sin penalización:

- a. Forros del bunker en su situación prevista.
- b. Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente sujetos a árboles u otros objetos permanentes.
- c. Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.

8. CABLES ELÉCTRICOS ELEVADOS PERMANENTES.

Está en vigor la Regla Local Modelo E-11 pero solo para una bola que golpea un cable eléctrico situado dentro de límites y no para el poste que lo sujeta. **(El golpe se cancela y debe repetirse)** 

9. OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES.

Está en vigor la Regla Local Modelo F-23.

10. SUSTITUCIÓN DE UN PALO QUE ESTÁ ROTO O DAÑADO CONSIDERABLEMENTE

Está en vigor la Regla Local Modelo G-9.

11. PALOS Y BOLAS.

- a. Lista de cabezas de drivers conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-1. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- b. Especificaciones de estrías y marcas. Está en vigor la Regla Local Modelo G-2. La penalización por ejecutar un golpe con un palo que infrinja esta Regla Local: Descalificación.
- c. Lista de bolas conformes. Está en vigor la Regla Local Modelo G-3. La penalización por infracción de esta Regla Local: Descalificación.

12. POLITICA DE RITMO DE JUEGO

De acuerdo a la cartulina de ritmo de juego de la RFEG en vigor, caso de ser aplicada por el Comité de la Prueba.

13. SUSPENSIÓN DEL JUEGO. Regla 5.7.

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

Suspensión inmediata/Situación peligrosa – Un toque prolongado de sirena.

Suspensión normal no peligrosa – Tres toques cortos consecutivos de sirena.

Reanudación del juego – Dos toques cortos consecutivos de sirena.

Nota: Cuando el juego se suspenda por peligro inminente, todas las áreas de práctica se cerrarán inmediatamente.

14. PRÁCTICA. Regla 5.2.

- a. En el Juego por Golpes, la Regla 5.2b se modifica de la siguiente manera: Un jugador no debe practicar en el campo de una competición antes o entre vueltas.
- b. En el Juego por Hoyos, la Regla 5.2a se modifica de la siguiente manera: Un jugador no debe practicar en el campo de una competición antes o entre vueltas.

Excepción: Todas las áreas de práctica reconocibles como tales dentro de los límites del campo pueden ser utilizadas por los jugadores para la práctica en cualquier día de la competición

15. POLITICA DE TRANSPORTE.

Durante una vuelta un jugador o caddie no puede ser transportado en cualquier medio de transporte motorizado salvo autorización o posterior aprobación por parte del Comité. (Un jugador que procede bajo la penalización de golpe y distancia está siempre autorizado).

Penalización por infracción de esta Regla Local: Penalización general por cada hoyo en el que ha habido una infracción. La infracción entre hoyos se aplica al hoyo siguiente.

16. CONSEJO EN COMPETICIONES POR EQUIPOS. Regla 24.

Cada equipo puede nombrar a un consejero a quien los jugadores del equipo pueden pedir consejo y recibir consejos durante la vuelta. El equipo debe identificar a cada consejero ante el Comité antes de que cualquier jugador del equipo comience su vuelta.

17. ELIGIBILIDAD.

Los jugadores deben cumplir con las disposiciones de elegibilidad establecidas en las Condiciones de la Competición correspondientes para la prueba o partido específico.

18. ANTI-DOPAJE.

Los jugadores están obligados a cumplir con la política antidopaje establecida para la competición en la que están participando, como se detalla en las Condiciones de Competición pertinentes, según se aconseja mediante previo aviso en el campo de golf.

19. RECOGIDA DE TARJETAS Y TARJETA ENTREGADA.

La tarjeta de resultados de un jugador está oficialmente entregada al Comité cuando el jugador abandona la oficina / área de recogida con ambos pies.

20. DESEMPATES.

El método para decidir los desempates, se informará en el reglamento de la prueba o se publicará en el campo de golf por el Comité.

21. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN – COMPETICIÓN CERRADA.

El resultado de la competición se considera anunciado oficialmente cuando la hoja de resultados finales es colocada por el Comité.

RFEG
Enero 2022



Puntuable Zonal Nacional
Tiempo Permitido para la Vuelta Estipulada
Grupos de Tres

Comenzando por el Tee 1

Hoyo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Par	4	3	5	4	4	4	5	3	4	4	3	4	5	5	4	4	3	4
	00:15	00:13	00:17	00:15	00:15	00:15	00:17	00:13	00:15	00:15	00:13	00:15	00:17	00:17	00:15	00:15	00:13	00:15
	00:15	00:28	00:45	01:00	01:15	01:30	01:47	02:00	02:15	02:30	02:43	02:58	03:15	03:32	03:47	04:02	04:15	04:30